MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN
NOMBRE DE LA COMISIÓN: Hacienda y Presupuesto
NOMBRE DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN: Julio Benavides Espinoza

ACTA DE REUNIONES	
NUMERO DE ACTA: CHP-04-2017	**FECHA DE LA REUNIÓN:** Lunes 12 de junio de 2017
ELABORADO POR: María José Esquivel Bogantes.	**FECHA DE ELABORACIÓN:** Martes 13 de junio de 2017
HORA DE INICIO: 4:35 pm	**HORA DE FINALIZACIÓN** 6:15 pm
LUGAR Salón de Sesiones Concejo Municipal	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Analizar y dictaminar temas remitidos por el Concejo Municipal:	

AGENDA:

1. Ratificación del acta Nº 03-17 de la reunión celebrada el día 12 de mayo de 2017.
2. Analizar nuevamente el oficio CIAM-46-2016, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, donde remite oficio SSPH140316 de la Junta Seccional del ANEP sobre propuesta de aumento salarial del primer semestre de 2016.
3. Analizar el oficio Nº JSANEPMSPH-02-2017, recibido con fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Presidenta y David González Ovares, Vicepresidente, Junta Seccional ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, donde remiten la propuesta salarial correspondiente al I semestre de 2017.

MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN

CONVOCADOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Julio Benavides Espinoza	Regidor Municipal	
Yojhan Cubero Ramírez	Regidor Municipal	Ausente
Damaris Gamboa Hernández	Regidora Municipal	
Paula Franckeski Madden	Asesora	Ausente
Marjorie Montoya Gamboa	Coordinadora Financiera	
Bernardo Porras López	Vicealcalde Municipal	
Gilberth Acuña Cerdas	Planificadora Institucional a.i.	Ausente
Mauricio Pana Solano	Asesor	Ausente
María José Esquivel Bogantes	Asistente Secretaría Concejo Municipal	

ACTA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO No. 04-17

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NÚMERO CERO CUATRO DIECISIETE, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Municipal

Miembros de la Comisión:

Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Municipal

Asesores de la Comisión

Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal
Lic. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal

Ausentes

Lic. Mauricio Pana Solano, Asesor
Sra. Paula Franckeski Madden, Asesora
Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Municipal
Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Director de Planificación, Presupuesto y Control

AGENDA

1. Ratificación del acta N° 03-17 de la reunión celebrada el día 12 de mayo de 2017.
2. Analizar nuevamente el oficio CIAM-46-2016, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, donde remite oficio SSPH140316 de la Junta Seccional del ANEP sobre propuesta de aumento salarial del primer semestre de 2016.
3. Analizar el oficio N° JSANEPMSPH-02-2017, recibido con fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Presidenta y David González Ovares, Vicepresidente, Junta Seccional ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, donde remiten la propuesta salarial correspondiente al I semestre de 2017.

Tema primero: Ratificación del acta N° 03-17 de la reunión celebrada el día 12 de mayo de 2017.

Sra. Damaris Gamboa Hernández y el Sr. Julio Benavides Espinoza, proceden a ratificar el acta mencionada.

Tema segundo: Analizar nuevamente el oficio CIAM-46-2016, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, donde remite oficio SSPH140316 de la Junta Seccional del ANEP sobre propuesta de aumento salarial del primer semestre de 2016.

Sr. Julio Benavides indica que dicha propuesta de aumento, se analizará nuevamente, debido a que la Junta Seccional de ANEP, interpuso un recurso de revocatoria en contra del acuerdo CM 158-16 con la justificación que el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto fue suscrito por una sola persona, por

tanto el mismo no tenía validez, ya que no hubo participación de los demás miembros de la Comisión, por lo que mediante la resolución N° 150-2017 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, se declara con lugar el recurso de revocatoria y se deja sin efecto el acuerdo citado.

Sra. Marjorie Montoya que dicho recurso fue sometido ante el Concejo Municipal, sin embargo por recomendación de la Asesoría Legal Externa a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves, el mismo fue elevado al Tribunal Contencioso Administrativo para que resolviera. Considera que al tema de aumentos salariales no se le da importancia, aun existiendo una propuesta técnica justificada y avalada por la Alcaldía Municipal. Añade que existía el contenido presupuestario para ejecutar el aumento propuesto, sin embargo no fue acogido y ahora se presenta esta situación donde el presupuesto no tiene la partida para cubrir el aumento correspondiente. Menciona que también se debe considerar que el acto administrativo se efectuó pero solo a la parte operativa, administrativa y técnico.

Sra. Damaris Gamboa expresa que la orden la está dando una autoridad competente, por lo que desconoce si la misma se puede contradecir. Consulta cual fue el porcentaje que se había reconocido y el costo que implicaría ejecutar el aumento.

Sr. Julio Benavides aclara que la resolución del Tribunal fue de forma y no de fondo, ya que el Concejo Municipal acogió un dictamen de minoría, lo cual no fue valido porque fue presentado solo por una persona. Expresa que esta Comisión tiene la facultad de mantenerse en la línea del Concejo anterior o apartarse.

Sra. Marjorie Montoya menciona que en dicha resolución, se menciona que en las Comisiones tienen que existir una participación multipartidista, por lo que consulta si hay quórum.

Sr. Julio Benavides indica que son tres regidores propietarios en cada Comisión y para que exista quórum tiene que estar presentes al menos dos de ellos, por lo que en esta reunión se puede llevar a cabo sin ningún problema.

Sra. Marjorie Montoya expresa que en el siguiente oficio se reflejan las diferencias a reconocer con el 1% de aumento salarial, ya que fue el cálculo que le solicito el Regidor Julio Espinoza. Aprovecha para mencionar que estas solicitudes, se deben realizar por medio de dictamen.

AUDITORIA INTERNA
MUNICIPALIDAD SAN PABLO
RECIBIDO
Fecha 1/6/2017
Nombre
Secretaria de la Alcaldía
2:57 pm

01 de junio de 2017
Oficio N. AM-DHM-I29052017

Licenciado
Bernardo Porras López
Alcalde Municipal a.i
Pte.

Respetable Alcalde a.i:

Asunto: Diferencias salariales a reconocer del primer semestre de 2017

En cumplimiento a los requerimientos de información para el análisis de la propuesta salarial incluida en recurso de revocatoria con apelación en subsidio, solicitada informalmente y de forma verbal por el señor Regidor Julio Espinoza, le informo que una vez realizados los cálculos salariales del 1 semestre de 2016, 2 semestre de 2016 y de los meses de enero a mayo de 2017, se obtuvieron los siguientes resultados;

DIFERENCIAS A RECONOCER CON EL 1% DE AUMENTO SALARIAL	
Admini 2A	0,75%
Admini 2B	0,50%
Tecnico 1A	0,75%
Tecnico 1B	0,50%
Tecnico 2	0,25%
Profesional	1,00%

En este cuadro se presenta el porcentaje restante para completar el 1% en algunos casos y el 1% en el caso de la clase profesional, ya que a la misma no se le reconoce ningún aumento salarial en dicho semestre.

AUMENTO DEL 1 SEMESTRE DE 2016 RECONOCIDO	2.497.744,50

Para el primer semestre del año 2016, con base al aumento aprobado por el Concejo Municipal, se reconoce la distribución aprobada, la cual resultado con una erogación total de ¢ 2.497.744.50. del total del año 2016.

Siendo que de reconocer el 1% a todos los empleados de forma retroactiva, tendríamos una erogación total de ¢ 9.311.027.07

Por lo que existe una diferencia a pagar en total de ¢ 6.813.282,77 para todo el periodo 2016 para ajustar el 1% a todos los empleados por igual.

Del ajuste del primer semestre , se originan diferencias a pagar para los ajustes posteriores, tal es el caso del segundo semestre de 2016, el cual tendría los siguientes resultados:

TOTAL AUMENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016 SIN EL INCREMENTO DEL 1% A TODOS LOS FUNCIONARIOS	9.976.022,38
TOTAL AUMENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016 CON EL INCREMENTO DEL 1% A TODOS LOS FUNCIONARIOS	10.328.072,79
DIFERENCIA A RECONOCER DE MAS	352.050,41

De acuerdo a lo anterior, existe una diferencia de ¢ 352.050.41 a pagar para el segundo semestre de 2016, con respecto al ajuste del 1% para el primer semestre de 2016.

Además las diferencias a pagar para los meses de enero a mayo de 2017, serian por la suma de ¢ 3.735.608,37.

De acuerdo a lo anterior, el total a pagar por diferencias dejadas de percibir, es por la suma de ¢ 11.097.191,32 (once millones noventa y siete mil ciento noventa y un colones con 32/100.

Estas sumas incluyen el 8.19% del salario escolar, 8.33% del decimotercer mes y el 19.34% de las cargas sociales respecticas.

Le señalo como último punto que la información aquí aportada debió solicitarse mediante los medios formales establecidos, ya que esta Dirección no tiene en sus registros ninguna directrices por parte de la Alcaldía en la cual se solicitan estos datos, además es obligación de la Comisión de Hacendarios, mismos que mediante el acuerdo del Concejo respectivo se le remiten las propuestas salariales, de dejar constancia de la solicitud de la información mediante el análisis formal y respectivo.

Por lo cual esta Dirección siempre se ha encontrado en la mayor apertura de rendir la información que se solicite siempre y cuando se respeten los medios de comunicación respectivos, a saber(memorándum, circular, acuerdo, directriz).

Sin otro particular, se suscribe;

Marjorie Montoya Gamboa
Directora de Hacienda Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Cc:arch

Sr. Julio Benavides menciona que por el tema de igualdad se puede ajustar a un 1%, lo cual que significa un monto de ¢9.311.027.07.

Sra. Marjorie Montoya expresa que la propuesta inicial era de un 3%, sin embargo se acogió un porcentaje entre un 0.25 al 1%, dejando excluido a los profesionales.

Sr. Julio Benavides considera que para poder ejecutar un aumento como corresponde, se requiere analizar todas las variables y para lo cual se requiere un economista. Añade que no está de acuerdo en que e incluya en la formula el crecimiento del PIB.

Sra. Marjorie Montoya reitera que uno de los parámetros más importantes, es que exista el contenido presupuestario. Expresa que la idea es que se realice el análisis técnico como corresponde y en caso que se requiera información adicional, la Administración Municipal esta anuente a brindarla.

Sr. Bernardo Porras comenta que el problema que se dio con el acuerdo CM 158-16, fue que no hubo una justificación técnica del porqué no se acogió la propuesta planteada por ANEP, si el contenido presupuestario existía. Señala que sobre este tema no es necesario que se dictamine en esta reunión.

Se procede a realizar el cálculo respectivo con la fórmula de la inflación.

Sra. Damaris Gamboa propone que se aumente un 1.5% a todo el personal municipal.

Sr. Julio Benavides indica que no está de acuerdo, ya que el aumento del segundo semestre del año 2016, fue de un 2%, además que no existe un criterio técnico y le preocupa el tema del presupuesto.

Sra. Marjorie Montoya menciona que tampoco está el criterio para el 1%, considera que se debe tomar en cuenta que existe el presupuesto correspondiente y que está avalado por la Alcaldía Municipal. Expresa que el Sr. Julio Benavides esta utilizando como parámetro el Índice de Precios del Consumidor (IPC) y el artículo 122 del Código Municipal, dicta lo siguiente:

ARTÍCULO 122.- Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa.

b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos.

c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.

Para elaborar y actualizar la escala de sueldos las instancias competentes podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

Sra. Marjorie Montoya reitera que se había propuesto un 3% de aumento, porque había el presupuesto y porque las condiciones inflacionarias y el Producto Interno Bruto (PIB) del país demostraban que se podía ejecutar dicho aumento.

Sr. Julio Benavides expresa que no comparte que el Producto Interno Bruto, se utilice como un parámetro, ya que no son variables que justifican la propuesta.

Sra. Marjorie Montoya indica que dicha fórmula es la que siempre se ha utilizado en los aumentos.

Sra. Damaris Gamboa comenta que sobre este tema, se debe dar una recomendación al Concejo Municipal, además que se debe valorar que también está pendiente de negociar la propuesta de aumento salarial del primer semestre del presente año. Considera que es bueno que en cada presupuesto se realice se incluya una partida de reserva para los aumentos.

Sr. Julio Benavides menciona que los aumentos se calculan por medio de la inflación, por lo que no se puede dejar un porcentaje especifico.

Sra. Marjorie Montoya indica que en los presupuestos ordinarios, siempre se incluye una reserva para reconocer los aumentos respectivos.

Sr. Julio Benavides expresa que está de acuerdo en reconocer un aumento de un 1%.

Sra. Damaris Gamboa señala que se inclina por que el aumento sea de un 1.5%, consulta cuanto significaría dicho aumento.

Sr. Julio Benavides expresa que dicho aumento sumaria aproximadamente ¢9.000.000.00, por lo que no estaría de acuerdo. Considera que este tema se debe analizar en otra reunión, ya que los dos regidores presentes no comparten criterios. Consulta si la Municipalidad tiene el dato de las regiones.

Sra. Marjorie Montoya indica que no.

Tema tercero: Analizar el oficio N° JSANEPMSPH-02-2017, recibido con fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Presidenta y David González Ovares, Vicepresidente, Junta Seccional ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, donde remiten la propuesta salarial correspondiente al I semestre de 2017.

Sr. Julio Benavides señala el aumento solicitado es de un 2%, utilizando la siguiente formula:

Aumento 1 Semestre 2017:

0.6% (inflación acumulada segundo semestre 2016)

+ 2% (inflación proyectada primer semestre 2017)+

2.9% (Promedio 5 cinco años y se aplica un 70% Producto Interno Bruto)=

5.5%.

Se procede a realizar el cálculo respectivo con la fórmula planteada por la Junta Seccional de ANEP.

Sr. Julio Benavides indica que la fórmula de la inflación arroja un 1.7%, proyectando que la inflación proyectada sea de un 0.1 y un 0.6 en el segundo semestre. Propone que se aumente un 1.8%, ya que se debe tomar en cuenta que este año va haber inflación por más de un 3%.

Sra. Marjorie Montoya expresa que el Reglamento Autónomo de la Municipal, señala que los salarios no pueden estar por debajo del Índice de Costos.

Sr. Julio Benavides propone recomendarle al Concejo Municipal, la aprobación de un 1.8% de aumento salarial correspondiente al primer semestre del año 2017.

- ✓ Tanto la Sra. Damaris Gamboa Hernández y el Sr. Julio Benavides Espinoza, están de acuerdo.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESPUESTO MUNICIPAL NÚMERO CERO CUATRO DIECISEIS.

Sr. Julio César Benavides Espinoza
Coord. Comisión de Hacienda

Sra. María José Esquivel Bogantes
Asistente Secretaría Concejo Municipal

Ultima línea